

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3792** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 693/2014, con NIG 0401342M20140000733, por auto de 10/01/17 se ha declarado la conclusión del presente concurso referente al deudor Iberand Worldmarket, S.L., con CIF B-04563516 y domicilio en Avda. Aragón, n.º 201, Puebla de Vicar (Almería), por insuficiencia de masa activa, aprobando la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal y declarando la extinción de la mercantil concursada, procediéndose al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Almería, 10 de enero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170003105-1